

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CITACIÓN No. OPUU-EST-LP-077-2023

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 13 de julio de 2023

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 de julio de 2023

CONCURSO: OPUU-EST-LP-077-2023

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 022/2023

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE RÍO SINALOA DE CALLE PRESA PABELLÓN A CALLE PRESA SUFRAGIO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2023 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espitia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; Jehovany Torres Ayala, Coordinador de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

VISTO

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número **022/2023** para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE RÍO SINALOA DE CALLE PRESA PABELLÓN A CALLE PRESA SUFRAGIO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

CONSIDERANDO

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE RÍO SINALOA DE CALLE PRESA PABELLÓN A CALLE PRESA SUFRAGIO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 9 de junio de 2023, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivo montos y son los siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

CITACIÓN No. OPUU-EST-LP-077-2023

FECHA: 13 de julio de 2023

licitante	IMPORTE NETO
CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$ 4,611,901.53
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,611,901.53

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos y/o legales solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT- 11 RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL.

A) ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).

USAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-11A, No Anexo el Documento

CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)		Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm: = (1.50 Punto)	
licitante	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.												14	4	4			

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

CITACIÓN No. OPUU-EST-LP-077-2023

FECHA: 13 de julio de 2023

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES; I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

o.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
	CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	49.00

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas economicas lo siguiente. no debera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 5,124,335.03

90% Presupuesto Base: \$ 4,611,901.53

Rango: \$ 4,611,901.53 al \$ 5,124,335.03

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

o.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
	CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$ 4,611,901.53	SOLVENTE

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

o.	LICITANTE	IMPORTE NETO
	CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$ 4,611,901.53

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CITACIÓN No. OPUU-EST-LP-077-2023

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 13 de julio de 2023

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

Nombre de la Empresa	IMPORTE NETO
CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$ 4,611,901.53

TASACIÓN ARITMETICA

Nombre de la Empresa	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$ 1,872,189.92	\$ 525,937.24	\$ 684,951.84	\$ 342,531.44	\$ -	\$ 434,367.40	\$ 115,799.34	\$ 4,611,901.53
COSTO DE MERCADO =	\$ 1,872,189.92	\$ 525,937.24	\$ 684,951.84	\$ 342,531.44	\$ -			

Nombre de la Empresa	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
	Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$434,367.40	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

Nombre de la Empresa	IMPORTE	RESULTADO
CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.	\$ 4,611,901.53	SOLVENTE

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasación Aritmética, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional **022/2023** para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE RÍO SINALOA DE CALLE PRESA PABELLÓN A CALLE PRESA SUFRAGIO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Que la mejor propuesta fue la presentada por el licitante **CONSORCIO SALOMON JASH, S.A. DE C.V.** con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ **4,611,901.53**
SON: (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 53/100 M.N.)

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

CITACIÓN No. OPPU-EST-LP-077-2023

FECHA: 13 de julio de 2023

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

SEGUNDA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

NO HUBO MÁS PROPUESTAS SOLVENTES

TERCERA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN CALLE RÍO SINALOA DE CALLE PRESA PABELLÓN A CALLE PRESA SUFRAGIO, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ (EL CARRIZO), MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 12:30 horas del día 13 de julio de 2023 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,


Raúl Francisco Montero Zamudio


El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,


Armando Aguerrebere Espítia

El Coordinador de Gestión e Inversión de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa Vocal Suplente de El Comité,


Jhovany Torres Ayala

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Jesús Miguel Solano Morgan.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA


GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DICTAMEN TÉCNICO

CITACIÓN No. OPPU-EST-LP-077-2023

FECHA: 13 de julio de 2023

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité


Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 de julio de 2023

